

La Plata, 7 de agosto de 1974.-

Exp. 1306/I-31/974.- I.M.-

" n° 10940/74.- D.E.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 9, celebrada el día 6 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3984.- (1)

Artículo 1º.- Designase con el nombre de Dr. Arturo Martín Jauretche, la plazoleta ubicada en la intersección de las calles 4 - 57 y Diag. 78.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a erigir en la citada plazoleta un monolito que será inaugurado al cumplirse el primer aniversario de la desaparición del Dr. Arturo Martín Jauretche.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será previsto por el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

(1) ERECCIÓN DEL MONUMENTO.- VERDORD N° 5674
(2) Erogados por Ord. N° 5674 -

ORDENANZA N° 3.984.-

PERIODO 39º

La Plata, 27 de agosto de 1974.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.984.-

La Plata, 27 de agosto de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Prof: NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 190 DE FECHA: 30/8/ 74.-